

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 03 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.034

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.489

ARTÍCULO 1°: Sustitúyese la redacción de los artículos 1° y 3° de la ley 6.287 por la siguiente:

“ARTÍCULO 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, actuando como fiduciante, a celebrar con Nación Fideicomisos S.A., actuando esta Institución como organizador y fiduciario, un contrato a efectos de constituir un fideicomiso financiero, el que contemplará la emisión por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Valores Representativos de Deuda (VRD) por hasta un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 420.000.000), cuya amortización se efectuará en un plazo de quince (15) años, con dos años de gracia para el vencimiento del capital. Los valores emitidos, tendrán como única fuente de pago los bienes fideicomitados y, por lo tanto, sin recurso contra los bienes del Instituto ni contra esta Provincia, sin perjuicio de las responsabilidades que asuma el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Contrato de Fideicomiso”.

“ARTÍCULO 3°: El pago de los servicios de los Valores Representativos de Deuda (VRD) y de los gastos del fideicomiso financiero se atenderán con la cesión fiduciaria de los siguientes activos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- Créditos otorgados y/o que otorgue en el futuro, o la recaudación correspondiente a los mismos.
- Los recursos que percibe, con imputación al FOPROVI, por parte del Estado Nacional en virtud de la ley nacional 24.464 y la ley 4.368”.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, así como a realizar todo los actos y erogaciones que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y bajo los actos previstos en ella.

ARTÍCULO 3°: Todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento de los objetivos previstos en los acuerdos mencionados en el artículo 1° de la presente ley quedarán exentos de todo tributo provincial que pudiera aplicárseles. Invítase a los municipios de la Provincia a eximir a los instrumentos y documentación citados de todo impuesto, gravamen y/o tasa municipal que pudieran aplicárseles.

ARTÍCULO 4°: Créase la comisión especial de seguimiento y control de la ejecución de la operatoria que autoriza la presente ley, en adelante la “Comisión de Seguimiento Plan 5.000 Viviendas”, la que estará conformada con los integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto de

la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, representantes de las organizaciones que nuclean a empresas constructoras y representantes de gremios de la construcción, así como asociaciones civiles, cooperativas y fundaciones interesadas, conforme la reglamentación. La misma tendrá como funciones el seguimiento y control de la operatoria, para lo que podrá acceder a la documentación necesaria para el cumplimiento de su objeto, dentro del cual se destaca el seguimiento de la localización territorial de las viviendas, seguimiento del cumplimiento de las condiciones financieras y control de los activos cedidos.

La Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, deberá convocar a la comisión especial creada por este artículo, en las condiciones que considere apropiadas, cuando lo soliciten por comunicación expresa, al menos dos (2) de los diputados que la integran.

ARTÍCULO 5°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá informar semestralmente a la comisión creada en el artículo anterior, sobre la marcha de la operatoria y responder a los pedidos de informe que la misma realice.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 382

Resistencia, 26 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.489; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.489, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:3/3/10

—*—<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.490

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aportar a Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, en concepto de aumento de capital, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 54.150.000).

ARTÍCULO 2°: Determinase que el monto autorizado por el artículo precedente se compondrá de los valores otorgados a dicha Empresa en concepto de préstamos y aportes reintegrables mediante los decretos del Poder Ejecutivo 1.027/08, 1.499/08, 2.755/08, 386/09 y 387/09, habiéndose efectivizado un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES (\$ 29.000.000) y el remanente, deberá realizarse en ocho (8) aportes mensuales a transferir durante el transcurso del año 2010.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a adecuar las partidas presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 383

Resistencia, 26 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.490; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.490, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:3/3/10

DECRETOS SINTETIZADOS

2080 – 9/10/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Mariano Luciano Vera, D.N.I. N° 7.522.509, con domicilio en Montegudo N° 454 ciudad, en el carácter de propietario, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5087 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II – Sección D – Chacra 272 – Manzana 2 – Parcela 11 – Superficie: 297,80 m2. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 35.196, Departamento San Fernando.

2137 – 14/10/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Dr. Julio García, D.N.I. N° 7.404.130, en su carácter de apoderado del propietario, con domicilio en Brown N° 326, ciudad, según surge del poder general otorgado por Escritura N° 131, sección B, autorizada por la escribana Miriam B. Ballotti, con asiento en Resistencia, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5087 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II – Sección D – Chacra 272 – Manzana 6 – Parcela 8 – Inscripción: Tomo 1 – Folio 62 – Finca 16.803 – Año 1963 – Departamento San Fernando.

2222 – 23/10/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia, Dra. Gloria Cristina Silva y el Sr. Santiago Luís Torresagasti, D.N.I. N° 10.472.234, en su carácter de propietario, con domicilio en Uruguay N° 285, Barrio Paykin de esta ciudad, cuya fotocopia certi-

ficada forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4671, modificada por Ley N° 5212 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II – Sección B – Chacra 125 – Manzana 18 – Parcela 26 – Superficie 337,38 m2. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 38.396 – Departamento San Fernando.

176 – 30/1/10

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

223 – 8/2/10

PRORRÓGASE a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 la adscripción de la agente Alicia Judith Báez, D.N.I. N° 20.582.628, de la actividad central 01 - actividad específica 01 – conducción superior – C.U.OF. 289 – Dirección de Administración – Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la actividad central 01 – actividad específica 12 – ceremonial y protocolo – C.U.OF. 22 – Dirección de Ceremonial y Protocolo – Jurisdicción 2 – Gobernación.

224 – 8/2/10

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, los servicios prestados en carácter de adscripto por la agente María de los Ángeles Gutiérrez, D.N.I. N° 24.868.858, de la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos en la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo.

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente María de los Ángeles Gutiérrez, D.N.I. N° 24.868.858, de la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo, para cumplir funciones en el Bloque "Alianza Frente de Todos".

225 – 8/2/10

RECONÓCESE los servicios prestados con carácter de adscripto, al señor Javier Sebastián Sotelo, D.N.I. N° 26.984.407, por el período comprendido desde el 18 de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los considerandos del presente Decreto. ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Javier Sebastián Sotelo, D.N.I. N° 26.984.407, de la Jurisdicción 28; Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 2: Gobernación, para cumplir funciones en el Área Documentación.

226 – 8/2/10

AFÉCTESE, a partir del 22 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la docente señora Clemencia del Carmen Céspedes, D.N.I. N° 16.551.004, maestra de materia especial de plástica, titular de la E.E.G.B. I y II N° 383 "Enriqueta M. de Solimano – 1ª ZU1 – de Resistencia, para cumplir tareas de apoyo técnico-docente en áreas del Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo a los Considerandos precedentes.

227 – 8/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Deportivo Policiales, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

228 – 8/2/10

DESESTÍMESE el recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia, contra el Decreto N° 2263/09, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

229 – 8/2/10

NO HACER lugar a la solicitud interpuesta por la señora Graciela Cayana, D.N.I. N° 16.773.244, conforme los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

230 – 8/2/10

DESESTÍMESE el recurso de revocatoria interpuesto por la agente Sonia Inés Ali, D.N.I. N° 14.936.225, contra el Decreto N° 2640/09, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

231 – 8/2/10

MODIFÍCASE parcialmente el anexo III del Decreto N° 118/10, en lo referido exclusivamente a la retribución de la señora Alicia Nora Radoceovich, D.N.I. N° 11.206.192, que deberá entenderse; pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00).

232 – 8/2/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta por la Dra. Mónica Laura Molina, D.N.I. N° 17.251.518, de la jurisdicción 18 – Fiscalía de Estado en la Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 16 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Dra. Mónica Laura Molina, D.N.I. N° 17.251.518, de la jurisdicción 18 – Fiscalía de Estado a la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

233 – 8/2/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento O'Higgins, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

234 – 8/2/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de San Bernardo, Chaco, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

235 – 9/2/10

ESTABLECESE que durante el día de la fecha, queda a cargo de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Trabajo; de Infraestructura y Servicios Públicos y de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

236 – 9/2/10

APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma; TV Resistencia S.A. CUIT N° 30-54127353-7, por la emisión de publicidad rotativa en la programación de Canal Nueve de Resistencia, conforme a las facturas "B" N° 0001-00004460; 0001 00004462 y 0001-00004463, de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300,00) cada una, lo que hace un total general de pesos noventa y nueve mil novecientos (\$ 99.900,00), atento a los motivos expuestos en los considerandos.

237 – 9/2/10

APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma: TV Resistencia S.A. CUIT N° 30-54127353-7, por la emisión de publicidad rotativa en la programación de Canal Nueve de Resistencia, conforme a las facturas "B" N° 0001-00004487; 0001- 00004488 y 0001-00004489, de Pesos Treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300,00) cada una, lo que hace un total general de Pesos Noventa y nueve mil novecientos (\$ 99.900,00), atento a los motivos expuestos en los considerandos.

238 – 9/2/10

APRUÉBASE la Licitación Pública N° 42/08 realizada por el ex-Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente referente a la Obra: "Construcción edificio de locales para vendedores ambulantes" y adjudicar la misma a la empresa Belarco S.R.L., por un monto de Pesos Seis millones doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 6.252.184,34), conforme su oferta básica, en un todo de acuerdo a lo establecido en la ley N° 4.990 -de Obras Públicas- y decretos N° 4.038/08 y 336/09.

239 – 9/2/10

PRÓRROGASE a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia – jurisdicción 1 – Poder Legislativo, del agente Nicolás Roberto Diez, D.N.I. N° 11.771.346, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – jurisdicción 32 – secretaria de planificación y evaluación de resultados.

240 – 9/2/10

ESTABLECESE que el Ministerio de Producción y Ambiente será el organismo de aplicación y ejecución del convenio N° 21 - Protocolo específico entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco - suscripto el día 11 de diciembre de 2009. FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a autorizar contrataciones relacionadas con el objeto del convenio mencionado en el artículo 1° del presente.

241 – 9/2/10

APRUÉBASE la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Producción y Ambiente, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

ESTABLECESE que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

DÉJESE sin efecto el decreto N° 483/09.

242 – 9/2/10

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2009, los servicios prestados en carácter de adscripto, por el agente Raúl Edgardo Villa, D.N.I. N° 16.869.999, de la jurisdicción 2 – Gobernación en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Raúl Edgardo Villa, D.N.I. N° 16.869.999, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – Jurisdicción 2 – Gobernación, a la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

246 – 10/2/10

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, al Ingeniero Pedro Alberto Favaron, D.N.I. N° 7.930.636, de la jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para cumplir funciones de asesoramiento técnico en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

s/c.

E:3/3/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 1/10 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 400211209-23.669-E

Acepta, a partir del día 1 de febrero de 2010, la renuncia presentada por la Srta. Antonella Elida DEL BALZO (D.N.I. N° 30.626.735), al cargo de categoría –Jefe de División de Segunda– Revisor de Segunda, porcentaje 20 (C.E.I.C. 3-47-0), por razones particulares.

Resolución N° 155/09 - Sala II

Expte. N° 403030904-19.052-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de daño patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 30/09 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, a los señores: ANDRADA, Alejandro Javier (D.N.I. N° 27.786.044); ESPINOZA, Juan Alejandro (D.N.I. N° 20.050.021), AVALOS, Juan Angel (D.N.I. N° 29.465.180) y LETO, Rubén Armando (D.N.I. N° 26.696.149) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, al señor ALVAREZ, Leandro Diego (D.N.I. N° 22.711.498) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, Sector Secretaría Técnica, área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, al señor ESPINOSA, Carlos Julio Francisco (D.N.I. N° 8.494.803) y señorita SOTO, Carina Marcela (D.N.I. N° 21.686.608) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-64-0), Sector Dirección de Administración.

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, a la señorita FICHETTI, María Natalia (D.N.I. N° 26.540.323) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, a las señoras GOUSSAL, Gabriela Cristina (D.N.I. N° 26.968.539) y SOSA, Irma T. (D.N.I. N° 16.551.953) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, al señor LÓPEZ, Gustavo Adolfo (D.N.I. N° 24.908.093) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área Secretaría, Sector Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, al señor MEZA, Marcos Gabriel Alejandro (D.N.I. N° 22.002.872) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área J.A.R. Secretaría Técnica (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, a la señora OJEDA CIPOLLETTI, Silvana Mariel (D.N.I. N° 21.662.072) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2010, al señor SOTELO, Ernesto Claudio (L.E. N° 7.530.935) del cargo categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo– porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo de categoría Jefe de División de Segunda –Técnico Administrativo– porcentaje 31, área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0).

Resolución N° 147/09 - Sala I
Expte. N° 401150208-21.997-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 151/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.922-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:26/2 V:3/3/10

—>*<—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 139/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403191006-20.897-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 141/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403190308-22.104-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace Saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el (art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 142/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403090306-20.321-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Recomienda a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno se adopten medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal y a la Dirección de Vigilancia requerir se extremen los controles de seguridad de personas que porten bienes sin autorización.

RESOLUCIÓN N° 145/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403030602-17.199-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 146/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403190308-22.105-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal. bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 150/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 401230409-23.080-E

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa. condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos cincuenta mil ciento noventa y ocho pesos con 48/100 (\$ 750.198,48).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Un mil pesos (\$ 1.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, al Sr. Sergio Walter Haedo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de la presente.

Notifica al Fiscal actuante, haciéndole saber que deberá adoptar los recaudos necesarios a fin de efectuar el seguimiento de lo expuesto a fs. 46 vta. en el Análisis del pto. 3. Saldo pendiente de rendición y/o reintegro – subinc. 2), a efectos de constatar la regularización definitiva de los hechos mencionados.

RESOLUCIÓN N° 153/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403201106-21.052-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de Preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap.5, inc. a) sub-inc.1, Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 154/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403070502-17.145-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 147/09 – SALA II**EXPTE. N° 402070208-21916-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 148/09 – SALA II**EXPTE. N° 402070208-21897-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 149/09 – SALA II**EXPTE. N° 402070208-21876-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 153/09 – SALA II**EXPTE. N° 402070208-21929-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 157/09 – SALA II**EXPTE. N° 403121005-19.918-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño Patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 158/09 – SALA II**EXPTE. N° 403031106-21006-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia Daño, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 159/09 – SALA II**EXPTE. N° 403020806-20727-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 160/09 – Acuerdo Sala II**EXPTE. 403281105-20.101-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño a las arcas del estado municipal, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 173/09 – Acuerdo Sala II**EXPTE. 402070208-21.885-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2008.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ocho mil quinientos veintiocho pesos con 63/100 (\$ 108.528,63); y Reparos.

RESOLUCIÓN N° 161/09 – Acuerdo Sala II**EXPTE. 403140606-20.666-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 180/09 – SALA II**EXPTE. N° 402070208-21933-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Isla del Cerrito – Ejercicio 2008, conforme a lo previsto en el art. 40° "in-fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:1/3 V:5/3/10

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 29/09 – Acuerdo Plenario**Expediente N° 402270208-22048-E**

Deniega el Recurso Extraordinario Local de Inaplicabilidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 18 dictada en Acuerdo Plenario N° 21/09 – punto 4° de fecha 28-08-09 de este Tribunal de Cuentas (fs.70/74), por el C.P.N. Jorge Alberto Carlisi y C.P.N. Raúl Eduardo Mendoza, conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4159. Tiene presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal.

Resolución N° 28/09 – Acuerdo Plenario**Expediente N° 402270208-22046-E**

Deniega el Recurso Extraordinario Local de Inconstitucionalidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 17 dictada en Acuerdo Plenario N° 21/09 – punto 3° de fecha 28-08-09 de este Tribunal de Cuentas (fs. 86/92), por el C.P.N. Jorge Alberto Carlisi y C.P.N. Raúl Eduardo Mendoza (fs.102/112), conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:3/3 V:8/3/10

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 25/09 - Acuerdo Plenario**Expte. N° 402270208-22.043-E**

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a las Sras. Juanita Beatriz Huguet y Ana María Verón, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos noventa y cinco pesos con 40/10 (\$ 2.695,40); de conformidad a lo señalado en el considerando 2°, puntos a), b) y c) de la presente". Modifica el artículo 2° de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.334); de conformidad a lo señalado en los considerandos 2°, punto b) y 3° de la presente". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

*Dr. Damián Servera Serra
Secretario*

s/c.

E:3/3 V:8/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION N° 248 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Fijar la suma de Pesos Veinticinco (\$ 25,00), el arancel de las credenciales que obligatoriamente deben utilizar las personas que presten servicios de investigación y/o Seguridad y/o vigilancia privada.

RESOLUCION N° 250 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Roberto Ramón Frers, Clase 1959, D.N.I. N° 13.579.388-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. 13 – Grado 02 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicio de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 75°, 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 251 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Daniel Torres, Clase 1983, D.N.I. N° 30.380.638, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. 19 – Grado 08 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 75°, 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 252 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Marcos Vargas, Clase 1956, D.N.I. N° 12.146.959, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. 13 – Grado 02 – Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 253 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alejandrino Quiroz, Clase 1954, D.N.I. N° 11.855.108, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 254 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 724 Diego Romero, D.N.I. N° 14.960.790, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 255 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1652 Julio Rolando Miño, D.N.I. N° 17.085.495, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 256 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1679 Héctor Miguel Fleita, D.N.I. N° 14.496.595, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 257 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1793 Ernesto Abel Barrios, D.N.I. N° 13.559.847, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 258 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía Rodolfo Alfredo Gilbert Fino, D.N.I. N° 17.975.602, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 259 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 10 de mayo del año 2009, al ciudadano Gastón Emanuel Baez, Clase 1986, D.N.I. N° 32.300.307-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCION N° 260 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 29 de Abril del año 2009, al ciudadano Javier Osvaldo Alegre, Clase 1985, D.N.I. N° 31.786.844 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCION N° 261 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 27 de Abril del año 2009, al ciudadano Gerardo Gabriel Falcón, Clase 1985, D.N.I. N° 31.569.457-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCION N° 262 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Fallecimiento, a partir del día 13-10-2009, al ciudadano Juan Celestino Díaz, Clase 1957, D.N.I. N° 13.320.305, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCION N° 263 de fecha 23.02.2010.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Fallecimiento, a partir del día 09-06- 2009, al ciudadano Jubentino Gomez, Clase 1958, D.N.I. N° 12.323.308, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. N° 13 – Grado 02 – Jurisdicción 21 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – «Servicios de Seguridad» Policía Provincial.

Juan R. Diez de los Ríos
 Director a/c.

s/c.

E:3/3/10

EDICTOS

EDICTO.- Se hace saber por el término de cinco días que el señor REZANOWICZ German, D.N.I. 20.193.462, CUIT 20 – 20193462 – 2, con domicilio en calle Pellegrini N° 558 de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, vende y transfiere a INCOR S.R.L. CUIT N° 30 – 71025778-3 con domicilio en Avenida Sarmiento N° 457 de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "**Poco Loco**" del rubro pelotero, kiosco, librería, papelería, eventos infantiles, cotillón, artículos de copetín, sito en López y Planes N° 541, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, libre de toda deuda y gravamen. Formulación de oposiciones y reclamos de ley dentro del

término legal (Ley 11.867) en Avenida Sarmiento 457 de la ciudad de Resistencia Chaco. El documento definitivo de transmisión se suscribira transcurridos los diez días hábiles siguientes a la última publicación, para lo cual se arbitrarán los medios necesarios suficientes para atender a las oposiciones que existieran, atento lo que estipulan los artículos 4 a 8 de la Ley 11.867. El instrumento definitivo de transferencia, se inscribirá en el Registro Público de Comercio en los términos que establece la ley 11.867.

Sr. Reynaldo Javier Pascuzzi
Socio Gerente INCOR S.R.L.

R.º Nº 137.477 E:22/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco (5) días que en la causa: "**Transporte Villa Angela S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 1.374 Fº 632 Año 2009, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de Villa Angela, Chaco, ubicado en calle 9 de Julio Nº 390, de Villa Angela, Chaco, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, se ha decretado el Concurso Preventivo de la firma: Transporte Villa Angela S.R.L. CUIT Nº 30-67004829-9, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Claudio Rolando Speciale. Fijase la fecha del día 3 de Mayo del 2010, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico en su domicilio, sito en Uruguay Nº 75, de Villa Angela, Chaco. Fecha del informe individual de los créditos 16 de Junio de 2010, fecha del informe general del síndico 29 de Junio de 2010, fecha de audiencia informativa 5 de diciembre de 2010. Publíquese por cinco (5) días. Conste. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.º Nº 137.490 E:24/2 V:5/3/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Ramón Angel BULLON, D.N.I. Nº 29.657.239, argentino, de 24 años, soltero, desocupado, domiciliado en Miguel Delfino Nº 870, de Resistencia, nacido en Resistencia, en fecha 20 de agosto de 1982, hijo de Villa, Carlos Daniel, y de Bullón, Ramona Marta, que en los autos caratulados: "**Bullón, Ramón Angel s/Hurto**", Expte. Nº 28.744/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 28 de octubre de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** II.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Ramón Angel Bullón, de filiación personal supra, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el actuario de la Fiscalía de Investigación Nº 2 interviniente, notificándose al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen"... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante de Garantías Nº 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, y "Resistencia, 14 de diciembre de 2009. Y **vistos:...** De las que resulta:..." **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Ramón Angel Bullón, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P...". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal –Fiscalía de Investigación Nº 2–; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario –Fiscalía de Investigación Nº 2–. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal Nº 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 17 de febrero de 2010.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:24/2 V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 1 piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BERCOVICH, Salomón, M.I. Nº 3.552.427,

que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Alperín de Bercovich Ida y Bercovich Salomón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.210/06. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Resistencia, 16 de febrero 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.508 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes Nº 36, PA, ciudad. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. CANDELA, Armando Carlos, M.I. Nº 12.585.566, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Candela, Carlos Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 12.585/09. Resistencia, 8 de febrero de 2010.

Dra. Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.513 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ MARTINEZ Vda. de SOTELO, Sebastiana, M.I. Nº 14.869.113, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gómez Martínez Vda. de Sotelo, Sebastiana s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.722/09. Resistencia, 9 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.514 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, Secretaría Nº 9, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante Sr. LOPEZ, Francisco Roberto, D.N.I. Nº 7.431.258, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**López, Francisco Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expediente número 10.009/09, bajo apercibimiento de ley, Secretaría, 3 de diciembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.º Nº 137.519 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez de Paz de primera Especial Nº 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VOGEL, Walter, M.I. Nº 7.417.160, y de La Cruz del Carmen ZARATE de VOGEL, M.I. Nº 2.419.148, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Vogel, Walter y Zárate de Vogel, La Cruz del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.049/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2010. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria Nº 1. Resistencia, 16 de febrero de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.º Nº 137.517 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jose Elias Memendi M.I. N° 2.556.387 y Sebastiana Rosalia Torres M.I. N° 6.578.586, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Memendi Jose Elias y Torres Sebastiana Rosalia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1276/2008, Secretaría N° 2. Villa Angela, 11 de diciembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.521 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la tercera circunscripción judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp - Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Adan Korzun en los autos caratulados "**Korzun Adan s/Juicio Sucesorio**" Expediente: N° 5 Año 2.010. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Sonia Schulz de Papp - Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.520 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos Orlando Romero, DNI. N° 35.177.953; y Walter David Gomez, DNI. N° 36.108.557, que en la Causa Caratulada "**Gomez, Walter David y Romero, Orlando s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**", Expte. N° 100/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 17 de febrero de 2010. N° 083. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declara Extinta la Acción Contravencional, por aplicación de lo establecido en el art. 34 inc. C del Cód. de Faltas de la Provincia. II) Sobreseer Total y Definitivamente la presente causa, en favor de Romero, Orlando, D.N.I. N°: 35.177.953; y a Walter David Gomez, DNI N° 36.108.557, ya filiados, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación de los arts. 346 y 348 inc. 4° del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos.- III) Dejar sin efecto las ordenes de detención de autos.- IV) Protocolicese Regístrese, Notifíquese mediante Edictos y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c. E:26/2 V:8/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente de Gral. José de San Martín, Elena Beatriz Saquer de Puente, cita por tres (3) días todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante doña Ramona Anastacia ROMERO, D.I. N° 1.712.437 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos; "**Romero, Ramona Anastacia s/Sucesorio**", Expte. N° 020/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 137.526 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría única, sito en calle Brown 249, cita y emplaza por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. APONTE Elia Mercedes, M.I.

9.468.546, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Aponte Elia Mercedes s/Juicio Sucesorio**", 1597/09, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local. Resistencia, 19 días del mes de febrero de 2010.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 137.527 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos Caratulados: "**Anechini José Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 2832, Año 2008, Secr. N° 2, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, José Angel ANECHINI, D.N.I, N° 12.793.558, fallecido el 23 de noviembre de 2007 en Lote 192, Colonia Ensanche Norte, ciudad; para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 04 de diciembre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Núñez, Alberto Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 378/09, Secr. N° 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, NUÑEZ, Alberto Eduardo, D.N.I. N° 18.358.673, para que dentro de treinta días (30) posteriores a la última publicación, lo acredite bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Barúa, Yonis Ariel s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 1.028/06), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Yonis Ariel BARUA, DNI N° 13.982.576, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.522 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez titular- del Juzgado Civil Comercial y Laboral -de esta ciudad- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Mauricio Dal TORRES, M.I. N° 7.413.583, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Torres, Mauricio Dal s/Sucesorio**", Exp. N° 477/09, Gral. José San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 137.524 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Emiliano GONZALEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 11, Año 2009. Secretaría N° 1 de este Juzgado. Villa Angela, 18 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.525 E:26/2 V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sixto Oriel VALLEJOS, D.N.I. N° 7.409.255, y de Nieves Sofía RUIZ, D.N.I. N° 1.542.803, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Vallejos, Sixto Oriel y Ruiz, Nieves Sofía s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 54, F° 636, Año: 2010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 22 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.529 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dominga Leopoldina REA Vda. de LEDESMA (M.I. N° 9.983.737) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Rea Vda. de Ledesma, Dominga Leopoldina s/ Sucesorio"**, Exp. 3.063/2009, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Las Breñas, 26 de noviembre de 2009.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 137.530 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación; Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Héctor Guido DIAZ, M.I. N° 7.412.141, y Oliva Luisa LIVA, M.I. N° F.9.986.710, en los autos caratulados: **"Díaz, Héctor Guido y Liva, Oliva Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.898/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco). 26 de mayo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 137.531 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Primera Nominación; Secretaría N° 1° a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, 1° piso de esta Ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y en un diario local, convocando a herederos y acreedores del causante Francisco Castor FERNANDEZ, L.E. N° 7.417.195; en los autos caratulados: **"Fernández, Francisco Castor s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.691/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 22 de diciembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 137.532 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación; Secretaría N° 4°, sito en Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Miloslav Emilio MIKIELIEVICH, M.I. N° 3.684.805, y María Angela LUCCIA de MIKIELIEVICH, M.I. N° 92.235.285, en los autos caratulados: **"Mikielievich, Miloslav Emilio y Luccia de Mikielievich, María Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.704/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 8 de septiembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.533 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante: Ulises Laureano MEZA, M.I. N° 5.653.192, en los autos caratulados: **"Meza, Ulises Laureano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 479/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 13 de marzo de 2009.

Dra. Gladys Paola Segovia
Secretaria

R.N° 137.534 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1 –planta baja–, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan acreedores y herederos de la Sra. Juana Rosa TORRES, M.I. N° 12.925.906, a fin de tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Torres, Juana Rosa s/Sucesorio"**, Expediente N° 6.421/09. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez Juzgado Civil y Comercial de la 1ª. Nominación. Secretaría N° 1, Dra. Cordón. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.535 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zalof Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, Agustín, DNI N° 7.898.514, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Rodríguez, Agustín s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.430, Año 2009, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de febrero del 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 137.536 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, Juan Esteban, M.I. 7.434.750, y la Sra. Juana María GALARZA, M.I. N° 6.582.994, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"González, Juan Esteban y Galarza, Juana María s/Sucesorio"**, Expte. N° 3.411/2009, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de diciembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.537 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ignacio Labrencio GOMEZ, M.I. N° 12.687.180 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **"Gómez, Ignacio Labrencio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.210, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de febrero de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.538 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ, Ramón Horacio, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de febrero de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.º N° 137.539 E:1/3/V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3º Piso, ciudad, cita por dos días a María de los Angeles SALTO, D.N.I. N° 28.888.087, para que en el plazo de quince días posteriores a la última publicación se presente a estar a derecho en la causa: "**Guerrero Roberto O. c/Arzamendia Horacio Ariel y/o María de los Angeles Salto s/Reivindicación**", Expte. N° 4461/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de imcomparedencia. Resistencia, 24 de febrero de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.º N° 137.540 E:1/3/V:3/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp Juez Civil y Comercial, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Chiangazo de Mandli Julieta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Chiangazo de Mandli Julieta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1076, año 2009. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 10 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º N° 137.542 E:1/3/V:5/3/10

EDICTO.- La Sra. Elena B. Sáquer de Puentes, Juez de Paz Suplente de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Eliseo INSAURRALDE, M.I. N° 7.517.429, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Insaurralde Eliseo s/Sucesorio**", Expte. N° 037/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 17 de febrero de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.º N° 137.549 E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1º Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ins-truir Sumario Administrativo a la Sra. Elsa Raquel Sambrano de la E.G.B. N°26 por supuesto Abandono de Servicios. Resol. N°1664/07 -M.E.C.C.yT.**", Expte. N° E 900-29082007-00020; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 25 de febrero de 2010. Visto... y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) Formular Capítulo de Cargos a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, Maestra de Grado Titular de la E.G.B. N° 26, atento a que: habría inasistido injustificadamente en su lugar de trabajo en forma continua, a partir del 01/08/06 en adelante (según Planilla de Asistencia Diaria del personal docente del establecimiento - fs. 12/29, Declaración Testimonial de la ex Directora de la E.G.B. N° 26 - fs. 92/93 e informe de la actual Directora del citado establecimiento - fs.96); con lo que superaría a lo establecido en el art. 331º párrafo primero: "El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante (5) días laborales consecutivos, incurrir por este hecho en "Abandono de Servicios", encontrándose a los (10) días corridos de su primer inasistencia en situación de ser declarado cesante por lo que desde el día 01/08/06 al quinto día

laboral el 07/08/06, incurriría en Abandono de Servicios y a los diez días corridos, es decir en fecha 10/08/06, estaría en condiciones de ser declarada cesante. Que con su accionar la docente habría transgredido lo normado en el art. 6º: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; inc. h) cumplir los horarios que correspondan"; de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente. 2) Otorgar a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto por el art. 41º del Reglamento de Sumarios -Decreto N° 1311/99. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora Ramona A. Noguera - L.C. N° 03.919.296 y/o quienes se creen con derechos a presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el Expediente N° 7921 - N - 83 - **Noguera Ramona Antonia s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez - Agr. Roberto Rafael Mendez.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Adm. de Relaciones Públ.

s/c. E:3/3/V:5/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, Respecto de: Ignacio ALTAMIRANO, (argentino. D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/Nº, de la localidad de San Bernardo, Chaco); en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° D-20/10", se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 26/11/2009, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Corrupción de Menores en Concurso Ideal**", Expte. N° 47/573/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: "1º) Condenar a Ignacio ALTAMIRANO, (argentino, D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/Nº, de la localidad de San Bernardo, Chaco), como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores en concurso ideal**" a la pena de **seis años de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, art. 119 2º párrafo y art. 125 2º párrafo, en función del 54 del C. Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7º y 24º de La Ley 4182)". Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle - Pte. de Trámite-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario- Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de febrero de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/3/V:12/3/10

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente, en el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Don Feliciano CUEVAS, M.I. N° 7.420.924, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cuevas Feliciano s/Sucesorio**", Expte. N° 116/2004, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 15 de agosto de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 137.545 E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldman, Juez N° 1, del Juzgado del Menor y la Familia, sito en calle French N° 166 - 3° Piso, ciudad, ORDENA publicación por edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, pudiendo formular oposición dentro de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación de la Rectificación del Acta de Matrimonio de los Sres. Myrna Mariel AGUIAR y Héctor Santiago BARBOZA, en los autos caratulados: "**Aguiar, Myrna Mariel y Barboza, Héctor Santiago s/Rectificación de Partida**" - Expte. N° 2.885/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de febrero del 2010.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 137.552 E:3/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, Primer Piso, de esta ciudad, cita al señor Oscar Alberto DIAZ, D.N.I. N° 21.848.682, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "**Luquez, Gerónimo Emiliano c/ Contreras, Juan Carlos y Díaz, Oscar Alberto s/ Cobro Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", Expte. N° 1.026/06, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de febrero del 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.548 E:3/3 V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Iride I. María Grillo, Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita a herederos y acreedores de Máxima Yolanda BORCHICHI, M.I. N° Matr. Ind. N° 6.605.926, por tres días y por el plazo de treinta días para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Borchichi, Máxima Yolanda s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 14212/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, a los 19 días de febrero de 2010.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 137.553 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, cita por una sola vez por mes, durante seis meses, al presunto fallecido, Sr. José LAMPARELLI, Carnet N° 1474, expedido en Trami-Italia, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Lamparelli José s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 8623/06. Resistencia, 20 de diciembre de 2006.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 137.563 E:3/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Iride M. Grillo, cita por edictos, a la Sra. María Mercedes MISCH de

AVALOS, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), en autos caratulados: "**Jokmanovich, Rossana Emilia c/Misch de Avalos, María Mercedes y Alurralde de Avalos, María Luisa y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.013/2001, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Atento a las constancias de autos y de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 137.559 E:3/3/ V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rosa Irma SGARIGLIA Vda. de CHECURA (DNI 6.603.226) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sgariglia Vda. de Checura, Rosa Irma s/Sucesorio**", Exp. 310/10, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 24 de febrero de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 137.556 E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- Mario Luis Maurino, Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, en autos caratulados: "**Saya, Guillermo Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/2.009. cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del causante, para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, 3 de diciembre de 2009.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 137.555 E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- Por resolución de la Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrada suplente, en los autos caratulados: "**Sánchez, Corina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 455/09, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Corina SANCHEZ. M.I. N° 6.563.378, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 21 de diciembre de 2009.

Dra. Nancy Liliana Albarrán
Secretaria

R.N° 137.560 E:3/3/ V:8/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Se hace saber la suspensión de la Audiencia Pública convocada para el día 8 de marzo del corriente año, a los fines de presentar el Estudio de Impacto Ambiental referido a Ruta Provincial N° 3, tramo Pampa del Indio - Villa Río Bermejito. La nueva fecha establecida a tal efecto es el día 23 de marzo de 2010, a las 10:00 hs., en el Salón Comunitario de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito en calle Dr. Balbuena Valdez y San Martín de esta localidad, Provincia del Chaco.

Dr. Raúl A. Fernández
Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. E:3/3 V:5/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHICO, Lino Abel (D.N.I. N° 30.714.204, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. 25 de Mayo al 3600 aproximadamente, Fontana, hijo de Juan Oscar Chico y de Edelmira Romero, nacido en Colonia Aborigen, Chaco, el 24 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 60.930 SP y Pront. Nac. N° U530.226), en los

autos caratulados: “**Chico, Lino Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 14/10, se ejecuta la sentencia N° 221 de fecha 07/12/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.-) Condenando a Lino Abel Chico, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo. en concurso real con portación ilegal de arma de fuego, en los términos de los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 55, 189 bis inc. 2° tercer párrafo y 45 del C.P., a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión** accesorias legales (art. 12) y costas, declarándolo reincidente por primera vez... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda Criminal”. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. >*< E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Roque Luis CARROZINO (a) Tigre (DNI N° 31.959.569, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Norte de La Tigra, hijo de Guillermo Arrozano y de Yolanda Beatriz Medina, nacido en San Bernardo el 16 de agosto de 1986), en los autos caratulados: “**Carrozino, Roque Luis s/Ejecución de pena efectiva - con presos**”, Expte. N° 15/10, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 28/07/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... 1) Declarando a Roque Luis Carrozino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 3° párrafo del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7° Ley 4.182–, intimándolo al pago de las mismas dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba –Juez–, Dra. María S. Nasi –Sec–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. >*< E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Félix CRESPI (argentino, divorciado, instruido, de profesión escribano, nacido el día 26/07/1933 en la Provincia de Buenos Aires, L.E. N° 4.830.640, con último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem N° 1.549, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), que en los autos caratulados: “**González López, Hamancio - Franco Mareco, Camilo Javier s/Sustitución o supresión de chapa patente y falsificación material de documento privado**”, Expte. N° 73/00, Sec. N° 3, a fs. 438/440, se ha resuelto lo siguiente: “Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, luego de la oportuna deliberación en la Sala de Acuerdos..., esta Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** I)... II)... III) Convertir en definitiva la entrega del rodado secuestrado, oportunamente dado en depósito judicial a Luis Félix Crespi (fs. 118 bis/vta.). IV)... Archívese”. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Presidente de Trámite y Debate–, Dres. Andrés Ventura Grand y Horacio Simón Oliva –Jueces–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

Dr. Marcel de Jesús Festorazzi
Secretario

s/c. >*< E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Raúl VEGA, DNI N° ..., que en la causa caratulada: “**Vega, Raúl s/ Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) del C.F.**”, Expte. N° 570/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 10 de agosto de 2009. N° 357. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Condenar a VEGA, Raúl, DNI ..., ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto, los que se dan por cumplidos con la detención ocurrida el día 2 y 3 de julio de 2009. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–.”

Diego N. R. Saquer
Juez

s/c. >*< E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 81, Pc. 14 del Plan 440 Viv. Coop. Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BENGLER, Justo Nicolás, DNI 02.507.406, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de diciembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 90, Pc. 03, del Plan 150 Viv., ex Sind. Municipales de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CHAVEZ, Francisco, DNI 8.380.111, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Resistencia, 15 de diciembre de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve:** **Artículo 1°-** Rescindase el contrato de adjudicación de lotes celebrado con el Sr. Perfecto Romero, sobre el inmueble identificado como Mz. 90, Pc. 16, del Plan Villa San Juan, de la ciudad de Resistencia, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°-** Adjudicase al Sr. Luis Angel Leyes y a su grupo familiar el inmueble identificado como Mz. 90, Pc. 16 de Villa San Juan de Resistencia Chaco, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 3°-** Notifíquese por edictos a los fines pertinentes. **Artículo 4°-** Dése al registro de este Instituto. Fírmese dos ejemplares de un mismo tenor, Gerencia Socio Económica, Dirección Legal, Direc. Crédito Hipotecario, cumplido, archívese. **Resolución:** 1293/42/2009. Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. >*< E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez, de Paz de primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuel Elías GONZALEZ, M.I. N° 93.603.198, y de Paulina SCHMIED de GONZALEZ, M.I. N° 93.640.790 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: “**González, Manuel Elías y Schmied de**”

González, Paulina s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 2.020/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2009. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.566 E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Hajnal, Andrés y Mikula, María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.116, año 2009, Sec. 4, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dejado por HAJNAL, Andrés, DNI N° 92.629.474, y María MIKULA, C.I. N° 370.580, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de noviembre de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 137.561 E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1º Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor MADRID Ernesto, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 5127/2008, caratulado: "**Leunda, Carlos Guido (h) y Castelan, Marcelo Eduardo c/Madrid, Ernesto y/o Quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 26 de febrero de 2.010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.570 E:3/3 V:5/3/10

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/10
EXPEDIENTE N° 008/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de aires acondicionados

Destino: Dependencias varias

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia- Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/10
EXPEDIENTE N° 009/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de armarios, estanterías y otros

Destino: Dependencias varias

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia- Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/10
EXPEDIENTE N° 010/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de relojes para control de expedientes

Destino: Dependencias varias

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia- Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/10
EXPEDIENTE N° 011/10

Objeto: Adquisición de fotocopiadoras con mesa con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 22 de marzo

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3° de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.
- 2) **Internet e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2010

Objeto: Adquisición de sillas, percheros y taburetes

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/10
EXPEDIENTE N° 014/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de equipos de telefonía y electrodomésticos

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010

Hora: 11,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/10
EXPEDIENTE N° 017/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel

Destino: Stock depósito de suministros

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2010

Hora: 11,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/10
EXPEDIENTE N° 018/10**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de útiles de oficina

Destino: Stock depósito de suministros

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2010

Hora: 11,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/2 V:3/3/10

S.E.C.H.E.E.P.

**LLAMADO A LICITACIONES:
PUBLICA N° 17/2010**

Consiste en la adquisición de conductores de energía eléctrica, tripolar subterráneo aislación XLPE, 3 x 120 mm², con un presupuesto oficial estimativo de \$ 726.000,00 (Pesos: Setecientos veintiséis mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 31/03/10. **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 726,00 (Pesos: Setecientos veintiséis).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:24/2 V:5/3/10

c/c.

**PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 16/2010**

Objeto: Adquisición de sillones y sillas.

Fecha y hora de apertura: 22 de marzo de 2010, a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

Presupuesto estimado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

C.P. Mónica E. Dantesano

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:24/2 V:5/3/10

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/10
EXPEDIENTE N° 019/10**

Objeto: Adquisición de insumos para impresoras con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 23 de marzo

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3° de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.
- 2) **Internet e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 hs.

José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento

s/c.

E:24/2 V:5/3/10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS-RECONVERSIÓN**

LICITACION PUBLICA N° 01/2010

Obra: "20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco"

Ubicación: Circ. 1-Sec.:F-Chacra: 36-parc.45(parte)

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.668.000,00.

Plazo de ejecución de obra: 6 meses

Capacidad de Contratación: \$ 2.502.000,00.

Venta de pliegos: A partir de 24/02/2010 hasta 5 días antes de la fecha de Presentación de Ofertas

Fecha de Presentación Ofertas: hasta 10/03/2010 a las 8,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855-Resistencia.

Fecha de Aperturas: El 10/03/2010 a las 9,00 hs. en IPDUV, Av. Sarmiento 1855-Resistencia.

Valor del pliego: \$ 1500 - En tesorería del IPDUV, retirar en Gerencia Operativa Av. Sarmiento 1855-Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyecto y Programación del IPDUV hasta 5 días antes de la fecha de Apertura - Información vía Internet: www.ipduv.chaco.gov.ar/ipduv, www.chaco.gov.ar/ipduv

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
GOBIERNO DEL PUEBLO DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:26/2 V:3/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 022/10

Objeto: "Provisión de materiales eléctricos para obras menores electrificación rural por Administración - año 2010".

Repartición solicitante: Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Precio del legajo:

Rubro I - Aisladores	\$	195,00
Rubro II - Conductores	\$	1.020,00
Rubro III - Crucetas de madera	\$	35,00
Rubro IV - Morsetería	\$	1.000,00
Rubro V - Postes de madera	\$	2.300,00
Rubro VI - Transf. y Elem. Protec.	\$	2.500,00

Presupuesto oficial: Siete millones diez mil noventa y nueve con sesenta centavos (\$ 7.010.099,60).

Fecha de apertura: El día 12 de marzo de 2010, a las 10:30 horas. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Garantía de oferta: 1% del valor de la oferta.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras), Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, y en Casa del Chaco, sita en Avda. Callao N° 322, Capital Federal, República Argentina, a partir del 01 de marzo de 2010.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2010.

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA DOS (2) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:1/3/ V:5/3/10

PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 001/10
EXPEDIENTE N° 025/10

Objeto: Venta de 9 lotes de bicicletas de 2 unidades cada uno (en el estado y uso en que se encuentran).

Aprobada por: Resolución N° 210 del Superior Tribunal de Justicia.

Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 2010.

Hora: 9,00.

Base por lote: \$ 80,00 (Pesos Ochenta).

Lugar de exhibición y revisión: Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

A partir de: la adquisición del pliego, desde las: 7:00 a 12:00 horas.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 8.00 a 11.00 hs. Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Internet email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco.

Valor del pliego: 100 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (Pesos Cinco).

Horario de atención: de 7,00 a 12,00 hs.

s/c. E:1/3/ V:5/3/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 06/10
RESOLUCION N° 0080/10

Objeto: Provisión por sistema de vales de 10 y 20 lts. c/ u, de nafta súper suministro con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar y fecha de apertura de sobres: En Dcción. Compras – sita Monteagudo N° 175, planta alta, el día 05 de Marzo del 2010, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Adm. de Relaciones Públ.

s/c. E:3/3/ V:5/3/10

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
SUBPROGRAMA DE VIVIENDAS PARA POBLADORES ABORIGENES Y/O RURALES
LICITACION PUBLICA N° 02/2010

Obra:

"50 VIVIENDAS DISPERSAS EN COMANDANCIA FRIAS"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.000.000,00.

Plazo de ejecución de obra: 8 meses

Capacidad de Contratación: \$ 5.333.334,00

Valor y venta de pliegos: \$ 2.000 en Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa. Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir de 02/03/2010 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Fecha de Presentación Ofertas: Hasta 15/03/2010 a las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Aperturas: El 15/03/2010 a las 9,00 hs. en IPDUV, Av. Sarmiento 1855-Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyecto y Programación del IPDUV hasta 5 días antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: www.ipduv.chaco.gov.ar/ipduv, www.chaco.gov.ar/ipduv

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Es tiempo de crecer
s/c. E:3/3 V:8/3/10

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2010, a las 08:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso

que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 09:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término para la realización de la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el 31 de agosto de 2009.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 14º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2009.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2009.

Cesar Enrique Luque
Presidente

R.º Nº 137.528

E:26/2 V:8/3/10

ASOCIACIÓN "ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN"

Informamos a los asociados de la Asociación Orientación para la Joven – Resistencia, con domicilio en Corrientes 1067. Comunica la sustracción del "Libro de Acta de Reunión" de la Comisión Directiva en fecha 15 de diciembre de 2009, a la ex Secretaria de la entidad, conforme a la denuncia policial por ella efectuada. Así mismo que se procederá a solicitar la habilitación de un nuevo Libro de Actas, ante la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia del Chaco.

Cristina Castillo de Cayré, Secretaria
Cilly Muller de Inda, Presidenta

R.º Nº 137.550

E:3/3/10

ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD HUNGARA

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectividad Húngara Coronel Du Graty, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el Viernes 09 de Abril de 2010, partir de las 19:30 horas, en la sede Social de la Asociación Civil Colectividad Húngara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Exposición y consideración de los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos. Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta de junio de dos mil nueve.
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Elección de un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de Cuenca, Ramón, por renuncia a su cargo.

Gurniak, Elena
Secretaria

Botka, Esteban
Presidente

Nota: Atento a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.º Nº 137.554

E:3/3/10

COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA

CHARATA - CHACO

Señores miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Extraordi-

naria para el día 21 de marzo del 2.010, a las 16 hs., en la Filial Lote 225 Juan José Paso, de Villa Angela, Pcia. del Chaco, estableciéndose que en caso de lluvia se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 2º) Elección de las autoridades de la Asamblea y de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Ampliación de un artículo del Estatuto Social, donde se autorice a miembros de la Asociación a integrar comisiones alternativas.

Las Asambleas se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los Miembros Inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Ernesto Samuel Cynzer
Presidente

Rach, Rubén
Secretario

R.º Nº 137.558

E:3/3/10

COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA

CHARATA - CHACO

Señores miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo del 2.010, a las 18 hs., en la Filial Lote 225 Juan José Paso, de Villa Angela, Pcia. del Chaco, estableciéndose que en caso de lluvia se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de las autoridades de la Asamblea y de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009.
- 4º) Expansión del Evangelio.
- 5º) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución.
- 6º) Elección de 2 asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7º) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.
- 8º) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.

Las Asambleas se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Ernesto Samuel Cynzer
Presidente

Rach, Rubén
Secretario

R.º Nº 137.557

E:3/3/10

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología del Chaco, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, sito en calle Don Bosco 674, de Resistencia, el día Jueves 11 de marzo del 2010, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

3. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación del mandato.

Conforme con el Estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Dr. Miguel Angel Auteri **Dr. Gustavo A. Ruffino**
Secretario Presidente
R. Nº 137.565 E:3/3/10

*<----->
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"LA VOZ DEL CIELO"

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

A los hermanos asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Iglesia Evangélica Pentecostal "La Voz del Cielo" convoca a los hermanos asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22-03 de 2010, a las 20.00 hs., en Avenida General Güemes N° 168, Fontana, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la memoria, Balance general y Recursos e Informes del revisor de cuentas.
- 3.- Elección de dos hermanos asambleístas para refrendar el acta junto a la Presidente y Secretaria.
- 4.- Informe de los Pastores sobre el funcionamiento de las filiales.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva.

Gladis B. Noguera **Juana Rafael**
Secretaria Pastora Presidente
R. Nº 137.562 E:3/3/10

*<----->
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR

CORZUELA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Hermanos:

En virtud de lo establecido por el Estatuto social y disposiciones legales, la Comisión Directiva de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 14 de Marzo del corriente año, en caso de inclemencia del tiempo se realizará el día Domingo 21 de Marzo, en nuestro local de cultos, ubicado en calle French 148 de esta localidad a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designar dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 32, cerrado el 31 de Diciembre de 2.009, cantidad de socios y su aprobación.
- 3.- Elección de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros, un (1) titular y dos (2) suplentes por el término de un año. La elección se hará por medio de la Comisión Directiva.

Tranquilino M. Montenegro
Presidente

R. Nº 137.568 E:3/3/10

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que el martillero público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 19 de marzo del año 2010, a las 10:00 horas, en calle Sáenz Peña N° 343 de Villa Berthet, Chaco, lugar de ubicación principal de los inmuebles a subastarse. Condiciones: Al contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador, seña en acto de remate 20%, del precio de venta, saldo al quinto día de la aprobación judicial, deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores, no se suspende por lluvia, posesión definitiva a cargo del juzgado, visita a los terre-

nos, horario comercial. Los siguientes bienes. **1.- Inmueble:** Situado en el pueblo de Villa Berthet -Dpto. San Lorenzo- en parte Lote 4 - Fracción B - Sección II - la cual A es a su vez parte del Solar E de la Manzana 35, por estar unidos afecta la forma de un rectángulo, mide 33,34 metros de frente al SE., por 33,33 ms. de fondo, superficie 1.111,2222 m2. Linda al SE., calle en medio parte plaza pública, al NE., solar A - al NO., parte solar E - y al SE., restos del solar E - (Circ. I - Sec. A - Mza. 9 - Parc. 4). Inscripto Mat. 208. Sobre dicho terreno se encuentran construidas dos viviendas, en mal estado de conservación -ocupadas por terceros en calidad de préstamo-. Deudas: Municipales \$ 2.326,14 al 31/08/2009, y SAMEEP., vivienda calle Laprida N° 143 - \$1.331,26 y vivienda Laprida N° 163 \$ 1.206,75, Años 2002 al 2009. **2.- Inmueble:** Parte Lote 4 - Frac. B., Sección II - Designado como Solar F - de la Manzana 34 - mide: 33,33 metros de frente por 33,33 de fondo. Superficie: 1.110,8889 m2. Linda: Al SE., calle e/m. solar H - de manzana 35, al SO., calle e/m. terrenos Ferrocarril Santa Fé. al NO., Solar G- y al NE., parte Solar E. Inscripto Matrícula 810-, la calle de ubicación es: Alberdi y Avellaneda, sobre dicho terreno se encuentra edificada una vivienda en regular estado ocupada en carácter de préstamo. Deudas: Municipales \$ 10.267,09, al 31/08/2009. **3.- Inmueble:** Trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. - Parte de la Manzana 35 y Comprende los Solares: C-B-D-H Y G y los fondos del solar E., constituyen un solo Block que mide 100 ms., en su frente NO., por igual contrafrente al SE., y 66,67 ms. en sus otros dos frentes al SO., y NE., Superficie 6.667 m2., linda: al NO., calle e/m. solares A.E y F., de la Manzana 34; al NE., calle e/m. Solar E y parte Solares D y F., Manzana 46, al SO., calle e/m. terreno Ferrocarril y al SE., con los Solares A y F y resto del solar E., todos de su Manzana 35. Inscripto Mat.812. Sobre dicho lote, se encuentran edificados galpones y depósitos correspondientes a la fallida. Deudas: Municipales \$ 2.326,14, SECHEEP., Clientes números 300158/76603 y 76601, \$ 22.762,62. \$ 871,35 y \$ 19,55, de calle Sáenz Peña N° 343. Base conjunta para el block de los tres terrenos descriptos, \$ 4.087.389,63. **4.- Inmueble:** Situado en Villa Berthet sobre el Ex-Ferrocarril-trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. II - forma parte de la Manzana 34 y comprende los Solares A,B,C,D,H,G y E, constituyen un solo block de 100 metros en su frente al NE., por igual longitud en su otro frente al NO., y 66,67 metros en sus otros frentes al SE., y SO. Linda: Al NE., calle e/m. Solar G de manzana 46 y parte lote 19, al NO. calle e/m. Solares A y B., Manzana 33 y pte. Lote 19, al SE., calle e/m. Solares C,D y H., Manzana 35 y al SO., calle e/m. terrenos de vías. Superficie 8,889,111 m2. Inscripto Mat. 811. Sobre dicho lote, se encuentran edificaciones pertenecientes a galpones y depósitos de la fallida. Base \$ 318.405. Deudas: SAMEEP. \$ 1.989,83 y \$ 1.220,71, a Octubre de 2009. Municipales \$ 28.917,96 al 31/08/2009. **5.- Inmueble:** Constituido por la Parcela 10 - Manzana 3 - Superficie 985,60 m2. Tiene forma de triángulo mide 66,18 metros lado N., 35,16 metros lado E., y 56,06 metros lado S., Linda: al N., calle e/m. lote fiscal 19; al Este y SE, parcela 9, misma manzana, y al O., y SO., calle López y Planes e/m. parte manzana 2. (Circ. I - Secc. A - Manz. E - Parc. 10). Inscripto Matrícula N° 664. Dicho lote es totalmente baldío sin ninguna mejora. Base \$ 17.331. Deudas: Municipales \$ 10.267,09. al 31/08/2009. **6.- Inmueble:** Ubicado en Villa Berthet y se designa como: Parcela 3 de la Quinta 3. Superficie 1 Hectárea, 12 Areas, 13 Cas., Mide: 50 ms., al N., 224,40 ms., al E., 50 ms., al S y 224,14 metros al O., Linderos: al N. Ruta Provincial 6 - al E calle e/m. parte Sección B - al S. calle e/m. parte Quinta 6 y al Oeste parcela 2. (Circ. I - Secc. D - Quinta 3 - Parcela 3). Inscripto Mat. 1422. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las mejoras que correspondían a la feria ganadera de la fallida y una vivienda precaria, ocupada en préstamo. Base \$ 235.769. Deudas: Municipales \$ 9.964,14 al 31/08/2009. Autos: "Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 1060 - F° 28 - año 2003. Con-

sultas martillero actuante teléfono 3735-629602, horario comercial. Secretaria, 16 de febrero de 2.010. Publíquese por cinco veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

s/c. E:22/2 V:3/3/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., ciudad, hace saber por dos días en los autos: "**Segovia Ignacio Pilar c/Villalba Paulina s/Juicio Ejecutivo**", Expte.12.648/03, que el Martillero Roberto D. Riquelme, rematará el 05 de marzo del 2010, en Pellegrini N° 1285, ciudad, hora 08:00, el siguiente bien: un televisor color de 20", marca "LG", en funcionamiento. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10%. - Fdo.: Dra. Alba Graciela - Cerdón - Secretaria. Resistencia, 09 de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cerdón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.543 E:1/3/ V:3/3/10

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Sábado 13 de Marzo de 2010, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Automotor marca **Peugeot**, tipo Sedan 5 puertas, Año 2009, modelo 207 Compact XR 1.9D 5P, marca del motor **Peugeot** N° 10DXDR0042126, marca del chasis **Peugeot** N° 8AD2MWJYU9G051187, dominio HYQ 176. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Sábado 13 de Marzo, a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de esta ciudad. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA c/Medina, Sergio Santiago s/Secuestro Prendario**", Expte. N° 42.063/09. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860/493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento N° 746, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. Prof. 5.090 STJ Chaco - 8122 STJ Corrientes. Resistencia, de ... de 2010.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 137.564 E:3/3/ V:8/3/10

CONTRATOS SOCIALES

PAMPA DEL CIELO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Pampa del Cielo S.R.L. s/Inscripción**

de Modificación del Contrato Social", Expte. N° 110, Folio 288, Año 2007, se hace saber por un (1) día: Domicilio Social: Pringles N° 274 - Charata - Chaco.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 137.547 E:3/3/10

ESTACION DE SERVICIOS 25 DE MAYO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Estación de Servicio 25 de Mayo s/Regularización**", Expte. 1575/09, se hace saber por un día que: Por reunión de socios de fecha 29/09/2009 y reunión de socios sobre Modif. de Cláusula 5^{ta} de fecha 9/12/2009, los señores Ricardo Javier CALCAGNO, D.N.I. 21.686.557, argentino, domiciliado en calle Córdoba 143 de Resistencia, Chaco, y Ricardo Omar CALCAGNO, L.E. 7.513.984, argentino, domiciliado en Ayacucho 662 de esta ciudad, contador público resuelven la regularización de la Sociedad de Hecho que gira bajo el nombre de Calcagno R. O. y Calcagno R. J. S. H., CUIT 33-70812864-9, con domicilio en Av. 25 de Mayo 280 de esta ciudad, de total conformidad y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, adoptando la forma societaria de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La sociedad girará bajo la denominación de ESTACION DE SERVICIOS 25 DE MAYO S.R.L., y tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. 25 de Mayo 280 de la ciudad de Resistencia con una duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 862.800. El objeto será dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de negocios de estación de servicios para automóviles; venta al por mayor y menor de G.N.C., naftas, gasoil y combustibles en general, productos líquidos, lubricantes, repuestos y accesorios para automóviles, lavado, engrase de vehículos en general, taller mecánico, gomería, playa de estacionamiento, servicios de bar, confiterías, restaurantes, locutorios, golosinas, cigarrillos, bebidas de todo tipo, productos alimenticios, artículos de librería, perfumería, limpieza, juguetes, regalos y toda otra actividad anexa y a fin a los señalado. La administración. representación legal y el uso de la firma estará a cargo de un gerente administrador que será designado por los socios, el que podrá ser reelegido. Se designó como Gerente a Ricardo Javier CALCAGNO. Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 23 de febrero de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.551 E:3/3/10

PAMPA DEL CIELO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Pampa del Cielo S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social**", Expte. N° 144, Año 2008, se hace saber por un (1) día: CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de Pesos Seiscientos doce mil (\$ 612.000), dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas de capital social de Pesos Ciento veinte (\$ 120) cada una, suscriptas e integradas por los Socios de la siguiente manera: El Socio Sartor, Miguel Ángel suscribe e integra la cantidad de tres mil novecientos veintisiete (3.927) cuotas de capital de Pesos Ciento veinte (\$ 120) cada una, totalizando su aporte la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta pesos (\$ 471.240) y el Socio Julio Alejandro Caprari suscribe e integra la cantidad de un mil ciento setenta y tres (1.173) cuotas de capital de Pesos Ciento veinte (\$ 120) cada una, totalizando su aporte la suma de Pesos Ciento cuarenta mil setecientos sesenta (\$ 140.760).

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 137.546 E:3/3/10

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe
de fecha 18 de febrero de 2008

GONZALEZ FISCHER
ASOCIADOS

Área Contable

Gerente General

Hugo Norberto Lusa (Socio)
Contador Público (UBA)
2323 – Fº 2323 – Tº XII
C.P.C.E. CHACO

P/ Comisión Fiscalizadora

Presidente M.

